

Valores de tablas



Enero 2018

SINAC



Definiciones de valores de tablas internas

ZONA DE ABASTECIMIENTO

Área geográficamente definida y censada por la autoridad sanitaria a propuesta del gestor del abastecimiento o partes de este, no superior al ámbito provincial, en la que el agua de consumo humano provenga de una o varias captaciones y cuya calidad de las aguas distribuidas pueda considerarse homogénea en la mayor parte del año.

TIPO DE ZA

- a. **ZONA URBANA:** Zonas de abastecimiento que abastecen a una población superior a 5000 habitantes situada dentro del núcleo poblacional.
- b. **URBANIZACIÓN:** Zonas residenciales situadas a las afueras de los núcleos urbanos, conectadas a redes de distribución municipales, con urbanismo residencial planificado, caracterizado por viviendas y edificios bien diseñados y construidos, generalmente con estructuras similares, con todos los servicios básicos, donde se asienta la población.
- c. **ZONA RURAL:** Zonas de abastecimiento, conectadas a redes de distribución municipales, que abastecen a una población inferior a 5000 habitantes.
- d. **ZONA TURÍSTICA:** Zonas de abastecimiento urbanas o rurales conectadas a redes de distribución, que en periodo turístico multiplican en más del triple, su población censada.
- e. **ZONA CON AUTOABASTECIMIENTO:** Zonas no conectadas a redes de distribución municipales, que cuentan con su propia captación, tratamiento y depósito, con actividad pública o comercial.
- f. **ZONA NO URBANA:** Zonas de abastecimiento, conectadas o no, a redes de distribución municipales, fuera del núcleo poblacional, con actividad industrial o aeropuertos/puertos o lugares aislados.

❖ SUBTIPO DE ZA

ZONA URBANA:

- a. **A través de redes de distribución:** Zona urbana cuyo suministro de agua se lleva a cabo mediante redes de distribución de tipo mallado, no mallado o mixto, en periodo superior a 6 meses al año.
- b. **A través de cisternas o depósitos móviles:** Zona urbana cuyo suministro de agua se lleva a cabo mediante cisternas o depósitos móviles, en periodo superior a 6 meses al año.

ZONA CON AUTOABASTECIMIENTO:

- a. **Centros comerciales:** Construcción que consta de uno o varios edificios, por lo general de gran tamaño, que albergan locales y oficinas comerciales, donde además, se incluyen lugares de ocio, esparcimiento y diversión.
- b. **Restauración:** Establecimientos comerciales, en el mayor de los casos, públicos donde se paga por la comida y bebida, para ser consumidas en el mismo local o para llevar.
- c. **Centros penitenciarios:** Instituciones edificadas para el cumplimiento de las penas previstas en las sentencias judiciales; especialmente las penas de reclusión.
- d. **Colegios:** Establecimiento dedicado a la enseñanza.
- e. **Cuarteles:** Edificio destinado a dar residencia a los soldados. También se hace referencia al destacamento, guarnición, estancia y permanencia de las tropas en algún punto.
- f. **Escuelas de verano:** Edificios o lugares donde se imparten cursos educativos diseñados para ser realizados durante las vacaciones de verano.
- g. **Campamentos:** Actividad en el medio natural, generalmente al aire libre, que implica pernoctar una o más veces en una tienda de campaña, carpa o caravana, con el fin de disfrutar de la naturaleza o como parte de un recorrido o excursión.
- h. **Parques recreativos:** Nombre genérico que se utiliza para denominar a un recinto con un conjunto de atracciones, espacios para el ocio y entretenimiento, normalmente organizadas en torno a una línea argumental.
- i. **Granjas:** Edificios rurales en los cuales se ejerce la agricultura o la cría de ganado, ya sea este menor o mayor.
- j. **Hospitales:** Establecimientos sanitarios donde se atiende a los enfermos para proporcionar el diagnóstico y tratamiento que necesitan.
- k. **Hoteles:** Edificios planificados y acondicionados para otorgar servicio de alojamiento a las personas, clasificados en categorías según el grado de confort, posicionamiento y nivel de servicios que ofrecen.
- l. **Albergues:** Lugares que rentan alojamiento, particularmente alentando las actividades al aire libre y el intercambio cultural entre personas (normalmente jóvenes) de distintos países.
- m. **Residencias de mayores:** Centros gerontológicos en los que viven temporal o permanentemente personas mayores en la mayoría de los casos con determinado grado de dependencia.

ZONA NO URBANA:

- a. **Aeropuertos:** Espacio de terreno con sus edificaciones, destinado para el despegue o aterrizaje de aeronaves.
- b. **Puertos:** Espacio destinado y orientado especialmente al flujo de mercancías, y/o personas o a dar abrigo y seguridad a aquellas embarcaciones o naves encargadas de llevar a cabo dichas tareas realizadas en medio marítimo.

- c. **Industria alimentaria aislada:** Industrias encargadas de todos los procesos relacionados con la cadena alimentaria. Se incluyen dentro del concepto las fases de transporte, recepción, almacenamiento, procesamiento, conservación, y servicio de alimentos de consumo humano y animal, que se encuentran fuera del núcleo poblacional.
- d. **Industria no alimentaria aislada:** Cualquier industria no contenida en la definición anterior que se encuentra fuera del núcleo poblacional.
- e. **Polígono industrial:** Espacios territoriales en los cuales se agrupan una serie de actividades industriales, que pueden o no estar relacionadas entre sí y que se encuentra fuera del núcleo poblacional.
- f. **Puntos de carretera y montaña:** Edificaciones para diversos fines a los que se accede o bien desde una carretera o bien en medio de sistemas de montaña.

CAPTACIÓN

Toma de agua en un determinado recurso hídrico usada para consumo humano.

❖ CATEGORÍA DE AGUA

- a. **Aguas subterráneas:** Agua situada por debajo de la superficie del suelo.
- b. **Superficial costera:** Aguas superficiales situadas hacia tierra desde una línea cuya totalidad de puntos se encuentra a una distancia de una milla náutica mar adentro desde el punto más próximo de la línea de base que sirve para medir la anchura de las aguas territoriales y que se extienden, en su caso, hasta el límite exterior de las aguas de transición.
- c. **Superficial de transición:** Masas de agua superficial próximas a la desembocadura de los ríos que son parcialmente salinas como consecuencia de su proximidad a las aguas costeras, pero que reciben una notable influencia de los flujos de agua dulce.
- d. **Superficial río:** Masas de agua continental que fluye en su mayor parte sobre la superficie del suelo.
- e. **Superficial lago:** Masas de agua superficiales quietas.
- f. **Agua de lluvia:** agua procedente de precipitación líquida desde las nubes.

❖ TIPO DE CAPTACIÓN

AGUAS SUBTERRÁNEAS:

- a. **Galería:** Canal de agua subterránea, en la mayoría de los casos horizontal, cuya finalidad es la de alcanzar un acuífero.
- b. **Manantial:** Corriente de agua natural subterránea que brota de la tierra o entre las rocas.
- c. **Pozo excavado:** Obras de perforación excavadas a mano en acuíferos generalmente poco profundos.

- d. **Pozo entubado:** Perforación excavada por medios mecánicos, preferentemente verticales que pueden alcanzar grandes profundidades, revestida con materiales metálicos con el objeto de evitar el derrumbe de las paredes.

❖ USO

- a. **Ordinario:** Usado habitualmente
- b. **Extraordinario:** Usado solo en ocasiones especiales.
- c. **Fuera de uso:** Sin uso en el momento que se detalla.
- d. **Fuente aislada:** Agua tomada directamente de una captación para uso de agua de consumo humano, que no sufre ningún tratamiento.

❖ TIPO DE TOMA

- a. **A media profundidad**
- b. **Con bombas de extracción**
- c. **En cauce**
- d. **En orilla**
- e. **En profundidad**
- f. **En superficie**
- g. **Por gravedad**
- h. **Por otros métodos**
- i. **Torre de toma**

❖ ELEMENTOS PROTECCIÓN

- a. **Perímetro de protección:** Ordenación territorial del entorno de la captación para evitar vertido de sustancias contaminantes, controlar el desarrollo de cualquier actividad incompatible y fortalecer las medidas de prevención y control.
- b. **Personal de seguridad:** Profesionales que ejercen la vigilancia y protección de bienes tanto privados como públicos.
- c. **Prohibida actividad deportiva:** Prohibición de actividades deportivas que puedan suponer foco de contaminación.
- d. **Prohibido el baño:** Prohibición de baño por parte de seres humanos.
- e. **Puerta controlada:** Puerta que se abre y se cierra de forma automática bajo alguna medida de seguridad para controlar el acceso a la instalación.
- f. **Sistema de alarma:** es un elemento de seguridad pasiva. Esto significa que no evitan una situación anormal, pero sí son capaces de advertir de ella, cumpliendo así, una función disuasoria frente a posibles problemas.
- g. **Vallado perimetral:** elemento superficial vertical que se utiliza para delimitar terrenos y protegerlos contra intrusos. Suelen ser de madera o metálicas.
- h. **Ventanas:** abertura que se deja en una pared para permitir el ingreso de luz y/o la ventilación.

PRESIONES

Focos de contaminación cercanos a una captación de agua de consumo humano.

❖ TIPO DE PRESIÓN

- a. **Difusa:** La fuente de contaminación no es puntual y por lo tanto no puede ser identificada claramente.
- b. **Puntual:** La fuente de contaminación se localiza en un punto concreto y por lo tanto puede ser identificada sin ningún problema.

❖ CLASE DE PRESIÓN

- a. **Agraria:** Contaminación asociada a la presencia de sustancias químicas derivadas de la actividad agrícola humana.
- b. **Industrial:** Contaminación por emisión de sustancias nocivas, tóxicas o peligrosas, directa o indirectamente de las instalaciones o procesos industriales.
- c. **Minera:** Contaminación asociada a la presencia de sustancias químicas derivadas de la actividad minera humana.
- d. **Natural:** Contaminación provocada por agentes y por partículas naturales, es decir, por diversos y variados integrantes de la naturaleza, tales como la composición del suelo, climatología, etc.
- e. **Urbana:** Contaminación provocada por las actividades de la población de un núcleo urbano.

CONDUCCIÓN

Estructura usada para conducir agua entre dos puntos; desde una fuente de alimentación (origen) hasta un sitio seleccionado (destino). Se entiende como el conjunto de tuberías que se disponen desde la captación a la planta de tratamiento o en su defecto, al depósito de cabecera. SINAC permite la conducción para unir cualquier captación, depósito o tratamiento con otra captación, depósito o tratamiento.

❖ TIPO DE CONDUCCIÓN

- a. **Abierta:** conducción donde el flujo del agua se desarrolla expuesto a la intemperie.
- b. **Cerrada a presión:** conducción donde el agua no se expone a la intemperie y donde el agua y el contorno sólido se encuentran a lo largo de todo el perímetro de la conducción sin presencia de gas en dicha interfase.
- c. **Cerrada por gravedad:** conducción donde el agua no se expone a la intemperie y donde la diferencia de alturas entre el inicio y el final de la conducción generan la presión necesaria dentro de la conducción.

TRATAMIENTO

Proceso o procesos de potabilización del agua.

❖ TIPO DE TRATAMIENTO

- a. **En infraestructura o instalación interior:** Tratamiento realizado en captación, depósito, cisterna red de distribución o instalación interior que en la mayoría de los casos se basa en una desinfección.
- b. **En planta de tratamiento:** Tratamiento desarrollado en una planta creada para tal fin, situada antes de la Red o depósito, donde se realizan uno o varios procesos de potabilización, aparte de la desinfección.
- c. **Recloración:** Es un tratamiento que se lleva a cabo en depósito, cisterna red de distribución o instalación interior, aplicado a agua que ya ha sido clorada previamente mediante un tratamiento anterior.

❖ TIPO DE PLANTA

- a. **TIPO 0. Sólo desinfección:** Planta de tratamiento donde sólo se lleva a cabo el proceso de desinfección.
- b. **TIPO 1. Básico:** Planta de tratamiento donde al menos se lleva a cabo un proceso de filtración con lecho filtrante y un proceso de desinfección. Puede tener además, procesos de desarenado o desbaste.
- c. **TIPO 2. planta convencional:** Planta de tratamiento donde al menos se lleva a cabo un proceso de filtración con lecho filtrante, un proceso de coagulación y/o floculación y un proceso de desinfección. Puede tener además, procesos de desarenado, desbaste, preoxidación, aireación, corrección de pH o remineralización.
- d. **TIPO 3. planta con ozono + CAG:** Planta de tratamiento donde al menos se lleva a cabo un proceso de ozonización y un proceso de Adsorción.
- e. **TIPO 4. planta tecnológica:** Planta de tratamiento donde al menos se lleva a cabo un proceso de filtración con lecho filtrante, una preoxidación, un proceso de coagulación y/o floculación, un proceso de decantación y un proceso de desinfección.
- f. **TIPO 5. Desaladora:** Planta de tratamiento donde al menos se lleva a cabo uno de los dos siguientes procesos; ósmosis inversa o electrodiálisis reversible.

❖ CLASIFICACIÓN TOXICOLÓGICA

Clasificación según peligros en la exposición de seres vivos a productos físicos o químicos.

- a. **Carcinogénicos:** Que puede producir cáncer o su aparición.
- b. **Comburentes:** Que provoca o favorece la combustión de otras sustancias.
- c. **Corrosivos:** Que puede destruir o dañar irreversiblemente una superficie o sustancia con la que entra en contacto.

- d. **Explosivos:** Que pueden arder o se descomponen rápidamente generando grandes cantidades de gas y/o calor con los consiguientes efectos de presión repentinos.
- e. **Extremad. Inflamables:** Que forman mezclas, con el aire, en concentraciones tales, que les haga formar una llama espontáneamente.
- f. **Fácil inflamable:** Que forman mezclas, con el aire, en concentraciones tales, que les haga formar una llama espontáneamente o por la acción de una chispa.
- g. **Inflamables:** Que pueden formar mezclas, con el aire, en concentraciones tales, que les haga formar una llama espontáneamente o por la acción de una chispa.
- h. **Irritantes:** Que por contacto ocasional o prolongado por la piel o mucosas, implica un riesgo de reacción alérgica o irritante.
- i. **Mutagénicos:** Que puede alterar o cambiar la información genética (usualmente ADN) de un organismo, incrementando la frecuencia de mutaciones por encima del nivel natural.
- j. **Muy tóxicos:** Que resulta muy nocivo o muy dañino para algún tipo de organismo.
- k. **Nocivos:** Que causa daño o es perjudicial para la salud humana.
- l. **Peligro para el medio ambiente:** Que en caso de contacto con el medio ambiente, constituyen o podrían constituir un peligro inmediato o futuro para uno de sus componentes, tales como animales, plantas, suelo, etc...
- m. **Sensibilizantes:** Que por inhalación o penetración cutánea, puedan ocasionar una reacción de hipersensibilidad, de forma que una exposición posterior, dé lugar a efectos negativos característicos.
- n. **Sin clasif. Toxicológica:** Que no presenta clasificación toxicológica o que no supone ningún riesgo.
- o. **Tóxico para la reproducción:** Que puede producir alteraciones en la capacidad de concebir hijos, alterar la capacidad de lactar o producir efectos negativos no hereditarios en el desarrollo de la descendencia.
- p. **Tóxicos:** Que resulta nocivo o dañino para algún tipo de organismo.

DEPÓSITO

Todo receptáculo o aljibe cuya finalidad sea almacenar agua de consumo humano ubicado en la cabecera o en tramos intermedios de una Zona de abastecimiento.

❖ TIPO DE DEPÓSITO

- a. **Elevado:** Depósito de agua que se encuentra situado por encima del nivel del suelo, normalmente elevado en una torre.
- b. **En superficie:** Depósito de agua apoyado sobre el suelo.
- c. **Enterrado:** Depósito de agua subterráneo.
- d. **Lámina flotante:** Depósito cerrado construido con materiales plásticos, situado sobre el suelo.

- e. **Semienterrado:** Depósito realizado excavados en el suelo con forma de paralelepípedo y revestido con materiales, donde se tendrá en cuenta el movimiento de tierras, superficie de impermeabilización y superficie de terreno ocupado.

❖ CLASE DE DEPÓSITO

- a. **Agua bruta:** Depósito de agua que no ha sufrido ningún tratamiento y que mantiene las características del recurso hídrico de donde ha sido captada.
- b. **Cabecera:** Depósito de agua final de una ETAP, o en su defecto depósito donde se realiza el tratamiento de desinfección.
- c. **Distribución:** Depósito de agua que sirve para almacenar agua tratada antes de que esta sea enviada a la red de distribución.
- d. **Regulación:** Depósito intermedio en la red de distribución que sirve para regular alguna de las características del agua, tales como presión, desinfectante residual, etc... Es el único depósito que puede tener como procedencia de agua a una red.

RED DE DISTRIBUCIÓN

Conjunto de tuberías diseñadas para la distribución del agua de consumo humano desde la ETAP o desde los depósitos hasta la acometida del usuario.

❖ TIPO DE RED

- a. **Mallada:** Redes constituidas por tuberías interconectadas, formando mallas reticuladas.
- b. **Mixta:** Aquellas que poseen tramos mallados y otros tramos lineales o ramificados.
- c. **No mallada:** También llamada ramificada, es aquella que va uniendo los diferentes puntos de consumo con una única tubería.

❖ CLASE DE RED

- a. **Red de urbanización:** Red que abastece a una o varias urbanizaciones fuera del núcleo urbano.
- b. **Red de Zona rural:** Red situada dentro del núcleo poblacional que abastece a núcleos con población censada inferior a 5.000 habitantes.
- c. **Red de zona turística:** Red que abastece poblaciones urbanas o rurales que en periodo turístico por lo menos triplican al nº de habitantes censados.
- d. **Red de zona industrial:** Red que abastece a una zona industrial.
- e. **Red de zona urbana:** Red situada dentro del núcleo poblacional que abastece a núcleos con población censada superior a 5.000 habitantes.
- f. **Otros:** Cualquier otro tipo de red de distribución que no esté incluida en las demás clases de red.

INSTALACIÓN INTERIOR

Conjunto de tuberías, depósitos, conexiones y aparatos instalados tras la acometida y la llave de paso correspondiente con la red de distribución.

❖ TIPO DE INSTALACIÓN INTERIOR

- a. *Aeropuerto, puerto, aviones, barcos*
- b. *Centros comerciales*
- c. *Edificios públicos*
- d. *Fuentes ornamentales*
- e. *Fuentes para beber*
- f. *Guarderías y colegios privados*
- g. *Hogares*
- h. *Hospitales, centros de salud, clínicas, ambulatorios*
- i. *Hoteles, residencias, colegios mayores, pensiones*
- j. *Industria*
- k. *Industria alimentaria*
- l. *Restaurantes, comedores*
- m. *Spas, balnearios urbanos, balnearios, piscinas cubiertas*

Tiendas y comercios pequeños

❖ UBICACIÓN DEPÓSITO INTERIOR

- a. *Abierto y a la misma altura de la entrada del edificio*
- a. *Abierto y en la parte alta del edificio*
- b. *Abierto y por debajo de la entrada del edificio*
- c. *Cerrado a presión*

CISTERNA

Depósito público o privado de tipo móvil, usados sólo para transporte de agua de consumo humano, indicación que tendrán claramente señalada y suficientemente visible mediante un símbolo de grifo blanco sobre fondo azul.

❖ TIPO DE CISTERNA

- a. ***Camión cisterna:*** Depósito móvil que se desplaza mediante vehículo terrestre motorizado.
- b. ***Barco cisterna:*** Depósito móvil que se desplaza mediante vehículo capaz de flotar y trasladarse sobre el agua de un lugar a otro.

- c. **Depósito móvil:** Cualquier otro depósito móvil que no esté incluido en los anteriores.

❖ MOTIVO DE USO

- a. **Accidente:** Cualquier suceso imprevisto que altere el abastecimiento habitual mediante redes de distribución.
- b. **Inundación:** Interrupción del abastecimiento habitual mediante redes por invasión o cubrimiento de agua en áreas que habitualmente están libres de esta por desbordamiento de ríos, torrentes, lluvias torrenciales, mareas y maremotos entre otros.
- c. **Mala calidad del agua:** Interrupción del abastecimiento habitual mediante redes por contener el agua sustancias o microorganismos que sean potencialmente peligrosos para la salud de los consumidores.
- d. **Rotura de red:** Interrupción del abastecimiento habitual mediante redes por existir rotura o fisura del tramado de tuberías que componen la red y por lo tanto presencia de objetos y sustancias ajenas que comprometen la calidad sanitaria del agua.
- e. **Rutinario:** Abastecimiento habitual mediante depósitos móviles en lugar de redes de distribución.
- f. **Sequía:** Interrupción del abastecimiento habitual mediante redes por existir carencia o ausencia de agua en la toma de captación.
- g. **Otro:** Interrupción del abastecimiento habitual mediante redes por cualquier otro motivo que no se incluya en los anteriores.

LABORATORIO

Lugar provisto de los medios necesarios e instrumentos de medidas para realizar análisis, investigaciones o estudios en muestras de agua de consumo humano.

❖ TIPO DE LABORATORIO

- a. **Colegios profesionales:** También conocido como colegios oficiales. Son laboratorios de una asociación de carácter profesional o gremial integrada por quienes ejercen una profesión.
- b. **Laboratorio Administración sanitaria autonómica:** Laboratorios gestionados y dependientes de la Administración sanitaria autonómica.
- c. **Laboratorio autonómico:** *Laboratorios gestionados y dependientes de la Administración autonómica, a excepción de la Administración Sanitaria y de Medio Ambiente o hidrológica.*
- d. **Laboratorio privado:** *Laboratorio de gestión privada por un organismo externo al organismo gestor de las infraestructuras donde se realizan los análisis.*
- e. **Laboratorio de la empresa gestora:** Laboratorios de gestión pública o privada por el mismo organismo gestor de las infraestructuras donde se realizan los análisis.
- f. **Laboratorio móvil:** Determinaciones de parámetros in situ mediante el uso de kits móviles.

- g. **Laboratorio municipal o supramunicipal:** Laboratorios gestionados por un organismo municipal (Ayuntamiento) o supramunicipal (Diputación).
- h. **Universidad:** Laboratorios gestionados por una universidad pública o privada.
- i. **Laboratorio de demarcación hidrológica:** Laboratorios gestionados por demarcaciones hidrográficas intra o intercomunitarias.
- j. **Laboratorio contratado por DH (no incluido en los anteriores):** Laboratorios públicos o privados, de gestión externa a la demarcación hidrográfica, que no estén contemplados en ninguno de los anteriores

❖ MÉTODO DE ANÁLISIS

Forma de tratamiento de la muestra de agua para obtener el valor cuantitativo o cualitativo de un determinado parámetro.

❖ LUGAR DEL MÉTODO

- a. **De campo:** Determinación de un parámetro realizada *in situ* mediante kits móviles.
- b. **En laboratorio:** Determinación de un parámetro realizada en un lugar, diferente al de la toma de muestra, provisto de los medios necesarios e instrumentos de medidas para realizar análisis, investigaciones o estudios en muestras de agua de consumo humano.
- c. **En línea:** Determinación automática mecanizada de un parámetro cada cierto periodo regular de tiempo.

❖ FORMA DEL MÉTODO

- a. **Cuantitativo:** procedimiento de análisis que expresa el resultado usando magnitudes numéricas.
- b. **Cualitativo:** procedimiento de análisis que expresa el resultado con valores no numéricos.

❖ TIPO DE MÉTODO

- a. **Norma Iso:** Método basado en un conjunto de normas sobre calidad y gestión de la calidad, establecidas por la Organización Internacional de Normalización expuestas en el anexo IV del RD 140/2003.
- b. **Propio:** Método basado en un conjunto de normas sobre calidad y gestión de calidad establecidas por el propio laboratorio.
- c. **St. Methods:** Método basado en un conjunto de normas sobre buenas prácticas en análisis de agua, publicado conjuntamente por American Public Health Association (APHA), American Water Works Association (AWWA) and Water Environment Federation (WEF).

❖ CUALIFICACIÓN DEL MÉTODO

- a. **Acreditado:** Método basado en un conjunto de normas sobre calidad y gestión de calidad, validado por un organismo externo al laboratorio.

- b. **Validado:** Método basado en un conjunto de normas sobre calidad y gestión de calidad, cuya comprobación de su aplicación se realiza por parte del mismo laboratorio.
- c. **Equivalente:** Método resultante de un estudio realizado por un Estado miembro demostrando que los resultados obtenidos son al menos tan fiables como los obtenidos en los métodos especificados en el Anexo III de la Directiva 98/83/CE y cuyos resultados son enviados por el Estado miembro a la Comisión junto con los datos del método y su equivalencia.
- d. **Sin cualificación:** Método no incluido en alguno de los anteriores.

PARÁMETROS

Microorganismos y sustancias químicas y/o radiactivas que se analizan en una muestra de agua

❖ GRUPO DE PARÁMETROS

- a. **Indicadores:** Aquellos parámetros que nos muestran información derivada de la calidad del proceso de tratamiento en el agua de consumo humano.
- b. **Microbiológicos:** Parámetros que indican la presencia de microorganismos patógenos o que generen algún metabolito patógeno para la salud humana.
- c. **Organolépticos:** Subgrupo de los parámetros indicadores referidos a la calidad del agua en relación con sus características organolépticas.
- d. **Plaguicidas individuales:** Parámetros que indican la presencia de sustancias usadas comúnmente para prevenir, destruir, atraer, repeler o combatir plagas de animales o plantas.
- e. **Productos:** Parámetros que indican la presencia de sustancias nocivas para la salud, producto de la desinfección del agua.
- f. **Químicos:** Parámetros que indican la presencia de sustancias químicas nocivas para la salud humana.
- g. **Radiactividad:** Parámetros que indican la presencia de componentes radiactivos en el agua que pueden generar un daño para la salud humana.

BOLETÍN DE ANÁLISIS

Muestra de agua tomada y analizada por uno o varios laboratorios con resultados de los parámetros investigados y los métodos analíticos usados para tal fin.

❖ TIPO DE BOLETÍN

- a. **Agua bruta:** Análisis de muestra de agua que no ha sufrido ningún tratamiento y que mantiene las características del recurso hídrico de donde ha sido captada. Normalmente el muestreo se realiza en captación, conducciones que proceden de una captación o depósitos de agua bruta.
- b. **Análisis en conducción:** Análisis de muestra de agua, tomada en algún punto de la conducción.
- c. **Autocontrol:** Conjunto de análisis, realizados a instancia del gestor en relación al cumplimiento del artículo 18 del RD 140/2003, con la frecuencia estipulada en el Anexo V del mismo.
- d. **Control municipal:** Conjunto de análisis, realizados a instancia del municipio (u organismo en el que el municipio haya confiado la gestión) en relación al cumplimiento del artículo 20 del RD 140/2003, con la frecuencia estipulada en el Anexo V del mismo.
- e. **Incumplimientos, excepciones:** Conjunto de análisis realizados para seguimiento y cierre de incidencias y seguimiento de autorizaciones de excepción
- f. **Vigilancia sanitaria:** Conjunto de análisis realizados a instancia de la Autoridad Autonómica sanitaria, en servicios de inspecciones de manera programada o no.
- g. **Otro tipo de boletín:** Todos los tipos de análisis que no se encuentren en ninguno de los otros grupos.

❖ TIPO DE ANÁLISIS

AGUA BRUTA

- a. **Agua de la captación:** Análisis realizado a instancias del organismo gestor donde se analizan uno o varios parámetros en un PM de captación.
- b. **Análisis hidrológico:** Análisis realizado a instancias de un organismo de demarcación o de la Consejería de Medio Ambiente, donde se analizan uno o varios parámetros en recursos cercanos a una captación.
- c. **Agua en la entrada a planta:** Análisis realizado a instancias del organismo gestor donde se analizan uno o varios parámetros justo en la entrada de la ETAP o en el depósito de agua bruta situado previamente.
- d. **Control de radiactividad captación:** análisis realizado en PM de captación, en relación al cumplimiento del RD 314/2016.

AUTOCONTROL

- a. **Examen organoléptico:** análisis realizado a instancias del gestor en relación al cumplimiento del artículo 18.4.1º del RD 140/2003.
- b. **Análisis de control:** Análisis realizado a instancias del gestor en PM de tratamiento, depósito y/o cisterna y red de distribución en relación al cumplimiento del artículo 18.4.2º del RD 140/2003, con la frecuencia estipulada en el Anexo V del mismo.
- c. **Análisis completo:** análisis realizado a instancias del gestor en PM de tratamiento, depósito y/o cisterna y red de distribución en relación al cumplimiento del artículo 18.4.3º del RD 140/2003, con la frecuencia estipulada en el Anexo V del mismo.
- d. **A requerimiento aut. Sanitaria:** análisis realizado a instancias del gestor en PM de tratamiento, depósito y/o cisterna y red de distribución en relación al cumplimiento del artículo 18.6 del RD 140/2003.
- e. **Muestra de confirmación:** análisis realizado a instancias del gestor en PM de tratamiento, depósito y/o cisterna y red de distribución en relación al cumplimiento del artículo 27.1 del RD 140/2003.
- f. **Control de la desinfección:** análisis realizado a instancias del gestor en PM de tratamiento, depósito y/o cisterna y red de distribución con el fin de garantizar la calidad microbiológica del agua y la presencia de desinfectante residual.
- g. **Control de radiactividad:** análisis realizado a instancias del gestor en PM de tratamiento, depósito y/o cisterna y red de distribución en relación al cumplimiento del RD 314/2016.
- h. **Análisis acometida:** análisis realizado a instancias del gestor en PM de red de distribución justo antes de la acometida de los edificios.

CONTROL MUNICIPAL

- a. **Análisis de grifo:** análisis realizado a instancias del municipio (u organismo en el que el municipio haya confiado la gestión) en relación al cumplimiento del artículo 20 del RD 140/2003, con la frecuencia estipulada en el Anexo V del mismo.
- b. **Muestra de Confirmación de Grifo:** análisis realizado a instancias del municipio (u organismo en el que el municipio haya confiado la gestión) en PM de instalación interior en relación al cumplimiento del artículo 27.1 del RD 140/2003.
- c. **Control de radiactividad:** análisis realizado a instancias del municipio (u organismo en el que el municipio haya confiado la gestión) en PM de instalación interior en relación al cumplimiento del RD 314/2016.
- d. **A requerimiento aut. Sanitaria:** análisis realizado a instancias del municipio (u organismo en el que el municipio haya confiado la gestión) en PM de instalación interior en relación al cumplimiento del artículo 18.6 del RD 140/2003. A solicitud de la autoridad sanitaria
- e. **Análisis acometida:** análisis realizado a instancias del municipio (u organismo en el que el municipio haya confiado la gestión) en PM de instalación interior justo después de la acometida de los edificios.

INCUMPLIMIENTOS/EXCEPCIONES

- a. **Seguimiento incidencia:** Análisis realizado a instancias del gestor o municipio en PM de tratamiento, depósito y/o cisterna, red de distribución e instalación interior en relación al cumplimiento del artículo 27 del RD 140/2003.
- b. **Cierre de incidencia:** Análisis realizado a instancias del gestor o municipio en PM de tratamiento, depósito y/o cisterna, red de distribución e instalación interior en relación al cumplimiento del artículo 27 del RD 140/2003.
- c. **Seguimiento autorización de excepción:** Análisis realizado a instancias del gestor en relación al cumplimiento del artículo 22 del RD 140/2003.

VIGILANCIA SANITARIA

- a. **Análisis por inspección/denuncia:** análisis realizados a instancia de la Autoridad Autonómica sanitaria, por existencia de denuncia o inspección extraordinaria.
- b. **Análisis de control de incidencia:** análisis realizados a instancia de la Autoridad Autonómica sanitaria, por existencia de incidencia previa.
- c. **Vigilancia programada:** análisis realizados a instancia de la Autoridad Autonómica sanitaria, por cumplimiento del programa sanitario autonómico.

ANÁLISIS EN CONDUCCIÓN

- a. **Muestreo en conducción:** Análisis de muestra de agua, tomada en algún punto de la conducción.

OTROS TIPOS

- a. **Puesta en funcionamiento:** Análisis de muestra de agua, tomada en una infraestructura de nueva construcción, tras un periodo sin uso o tras una limpieza.
- b. **Control interno de ETAP** Análisis de muestra de agua, tomada en una planta de tratamiento para control interno de la eficacia y eficiencia de dicha planta.
- c. **Estudio de la entidad gestora:** Análisis de muestra de agua, tomada a instancia de la entidad gestora, en una o varias infraestructuras con el fin de elaborar un estudio.
- d. **Estudio municipal:** Análisis de muestra de agua, tomada a instancia del municipio, en una o varias infraestructuras con el fin de elaborar un estudio.
- e. **Estudio autonómico:** Análisis de muestra de agua, tomada a instancia de la Autoridad Sanitaria Autonómica, en una o varias infraestructuras con el fin de elaborar un estudio.
- f. **Estudios nacionales:** Análisis de muestra de agua, tomada a instancia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en una o varias infraestructuras con el fin de elaborar un estudio.

❖ CALIFICACIÓN BOLETÍN

- a. **Agua apta para el consumo:** cuando no contenga ningún tipo de microorganismo, parásito o sustancia, en una cantidad o concentración que pueda suponer un peligro para la salud humana; y cumpla con los valores paramétricos especificados en las partes A y B del anexo I sin perjuicio de lo establecido en el artículo 27.7 del RD 140/2003, determinados en el análisis.
- b. **Agua apta para el consumo, con autorización de excepción:** cuando no contenga ningún tipo de sustancia, en una cantidad o concentración que pueda suponer un peligro para la salud humana; y cumpla con los valores paramétricos excepcionados por la autoridad sanitaria, determinados en el análisis.
- c. **Agua apta para el consumo con no conformidad:** cuando no contenga ningún tipo de microorganismo, parásito o sustancia, en una cantidad o concentración que pueda suponer un peligro para la salud humana; cumpla con los valores paramétricos especificados en las partes A y B del anexo I pero no cumpla con los valores paramétricos especificados en la parte C del anexo I del RD 140/2003 sin superar el valor de No aptitud consensuado con las CCAA y desarrollo del artículo 27.7 el 9 de marzo de 2005, determinados en el análisis.
- d. **Agua no apta para el consumo:** cuando no cumpla con los requisitos de las calificaciones anteriores.
- e. **Agua no apta para el consumo y con riesgos para la salud:** cuando un agua “no apta para el consumo” alcanza niveles de uno o varios parámetros cuantificados que la autoridad sanitaria considere que han producido o puedan producir efectos adversos sobre la salud de la población.
- f. **Sin calificar:** Cuando la muestra analítica no genera ninguna calificación por los siguientes motivos:
 - La muestra es de agua bruta en captación, conducción o depósito.
 - La muestra es de conducción
 - La muestra pertenece al control interno de ETAP o puesta en funcionamiento de alguna infraestructura.

❖ TIPO MOTIVO JUSTIFICACIÓN BOLETÍN

- a. **Error analítico:** Cambiar el valor cuantificado de uno o varios parámetros. Error producido al analizar el parámetro con su método de ensayo
- b. **Error mecanográfico:** Cambiar el valor cuantificado de uno o varios parámetros.u otros campos Error producido al introducir incorrectamente el valor cuantificado en SINAC.

INCIDENCIA

Situación de incumplimiento o alerta de algún parámetro o existencia de algún suceso extraordinario que no necesite de análisis de parámetros donde el agua de consumo pueda poner en riesgo la salud de los consumidores.

❖ CLASE DE INCIDENCIA

- a. **Incumplimiento de parámetro:** Incidencia derivada de un boletín de análisis donde uno o varios parámetros se encuentran por encima del valor marcado en el RD 140/2003.
- b. **Incidencia Manual:** Incidencia que no deriva del resultado de los parámetros de un boletín, por ser una situación donde se puede constatar sin necesidad de analizar una muestra que el agua NO es apta para el consumo humano.
- c. **Alerta por parámetro:** Incidencia derivada de un boletín de análisis donde uno o varios parámetros de la parte A o B del Anexo I del RD 140/2003 se encuentran por encima del valor de alerta donde el agua aparte de NO ser apta para el consumo implica riesgos para la salud.

❖ TIPO DE INCIDENCIA

- a. **Generales:** Afectan a todo el abastecimiento
- b. **Captaciones:** El incumplimiento se produce en el agua bruta.
- c. **Incidencias en el tratamiento:** El incumplimiento se produce en la ETAP o tratamiento en infraestructura o instalación interior
- d. **Incidencias en el depósito:** El incumplimiento se produce en un depósito.
- e. **Incidencia en la distribución:** El incumplimiento se produce en la red de distribución.

❖ TIPO DE ALERTA

- a. Casos aislados:
- b. Casos relacionados:
- c. Sospecha de brote hídrico:
- d. Confirmación brote hídrico:
- e. Quejas organolépticas:
- f. Sin incidencia:

INSPECCIÓN

Revisión de cualquier infraestructura, organismo y aspecto del abastecimiento, llevada a cabo por la Administración en cumplimiento del artículo 19 del RD 140/2003

❖ ADMINISTRACIÓN

- a. **Administración Local:** Inspección llevada a cabo por el municipio.
- b. **Administración Autonómica:** Inspección llevada a cabo por la Autoridad Sanitaria Autonómica.
- c. **Administración General del Estado:** Inspección llevada a cabo por la Administración general del Estado
- d. **Comisión UE:** Inspección llevada a cabo por la UE.
- e. **Otros:** Otras inspecciones que no estén incluidas en las anteriores.

❖ TIPO LUGAR INSPECCIÓN

- a. **Zona de abastecimiento:** Inspección realizada en algunas o todas las infraestructuras de un mismo abastecimiento
- b. **Captación:** Inspección realizada en una captación concreta.
- c. **Tratamiento:** Inspección realizada en un tratamiento o ETAP concreto.
- d. **Cisterna:** Inspección realizada en una cisterna concreta.
- e. **Depósito:** Inspección realizada en depósito concreto.
- f. **Red de distribución:** Inspección realizada en una red de distribución concreta.
- g. **Instalación interior:** Inspección realizada en una instalación interior concreta.
- h. **Laboratorio:** Inspección realizada a un laboratorio concreto.
- i. **Organismo:** Inspección realizada a un organismo concreto.

❖ TIPO DE INSPECCIÓN

- a. Brote hídrico o sospecha de éste
- b. Denuncia administrativa
- c. Inspección programada
- d. Proceso de infracción UE
- e. Queja de consumidores
- f. Trámite judicial

❖ MOTIVO INSPECCIÓN

- a. *A petición de parte*
- b. *Campaña*
- c. *Comprobación o seguimiento de deficiencias*
- d. *Contaminación microbiológica*
- e. *Contaminación química*
- f. *Cortes de agua*
- g. *Denuncia*
- h. *Fallos en el Tratamiento*
- i. *Falta de agua*

- j. *Falta de notificación en SINAC*
- k. *Incumplimiento autocontrol*
- l. *Incumplimiento de valores*
- m. *Inspección de oficio (ordinaria)*
- n. *Mala calidad organoléptica*
- o. *Notificación de resultados analíticos*
- p. *Procedencia del agua. Captación. Responsable captación*
- q. *Revisión del protocolo de autocontrol y gestión del abastecimiento*
- r. *Seguimiento comprobación comunicación a la población / otros gestores / municipio*
- s. *Seguimiento de cumplimentación y actualización en SINAC*
- t. *Seguimiento incumplimiento (criterios calidad)*
- u. *Seguimiento incumplimiento (criterios instalaciones)*
- v. *Toma de muestras*
- w. *Trazabilidad del agua. Comprobación esquema ZA.*
- x. *Valoración de la gestión de los incumplimientos*
- y. *Verificación de población suministrada, localidades y porcentaje de suministro*
- z. *Vigilancia de ejecución de control en grifo del consumidor*
- aa. *Vigilancia de infraestructuras*
- bb. *Vigilancia de niveles de desinfectante residual*
- cc. *Vigilancia del autocontrol. Verificación de ejecución*
- dd. *Vigilancia sobre cumplimiento de legislación de aplicación*
- ee. *Otros*

❖ **RESULTADO DE LA INSPECCIÓN**

- a. *Favorable*
- b. *Favorable con no conformidad*
- c. *Desfavorable*
- d. *Desfavorable y con riesgos para la salud*

❖ **RESULTADO DE LA INSPECCIÓN**

- a. *Ninguna*
- b. *Instrucciones por escrito*
- c. *Advertencia por escrito*
- d. *Aplicación tratamientos*
- e. *Advertencia verbal*
- f. *Medidas correctoras en acta de inspección sanitaria*
- g. *Prohibición de abastecer*
- h. *Restricción de uso*
- i. *Sanción Administrativa*
- j. *Acción judicial*
- k. *Suspensión de actividad*
- l. *Otra*

ORGANISMO

❖ GRUPO DE ORGANISMO

- a. *Administración General del Estado*
- b. *Administración Autonómica*
- c. *Administración Local*
- d. *Demarcación Hidrográfica*
- e. *Empresas*
- f. *Laboratorios*
- g. *Otros*

❖ TIPO DE ORGANISMO

GRUPO ORGANISMO	TIPO ORGANISMO
Administración General del Estado	<ul style="list-style-type: none"> • MSSSI • MAGRAMA
	<ul style="list-style-type: none"> • Otros Ministerios
Administración autonómica	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Sanidad • Consejería competente • Agencia autonómica • Consejería M. Ambiente
	<ul style="list-style-type: none"> • Cabildo o Consejo insular • Otras Consejerías
Administración Local	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento
	<ul style="list-style-type: none"> • Entidad local menor • Junta vecinal • Empresa municipalizada • Consejo comarcal • Mancomunidad • Consorcio Local • Diputación provincial
Demarcación Hidrográfica	<ul style="list-style-type: none"> • DH intercomunitaria • DH intracomunitaria
Empresas	<ul style="list-style-type: none"> • Empresa pública • Empresa privada o mixta • Entidad grabadora / mantenedora de datos

GRUPO ORGANISMO	TIPO ORGANISMO
Laboratorios	<ul style="list-style-type: none"> • Laboratorio privado • Laboratorio del abastecimiento • Colegio oficial • Universidad • Laboratorio municipal
Otros	<ul style="list-style-type: none"> • Otros

❖ FUNCION ORGANISMO

GRUPO ORGANISMO	¿BASICO?	TIPO ORGANISMO	FUNCIÓN ORGANISMO
Administración General del Estado	NO	<ul style="list-style-type: none"> • MSSSI • MAGRAMA 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Administración
	SI	<ul style="list-style-type: none"> • Otros Ministerios 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Administración ✓ Gestión ✓ Laboratorio ✓ Mantenimiento de datos
Administración autonómica	NO	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Sanidad • Consejería competente • Agencia autonómica • Consejería M. Ambiente 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Administración ✓ Vigilancia Sanitaria ✓ Laboratorio
	SI	<ul style="list-style-type: none"> • Cabildo o Consejo insular • Otras Consejerías 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Administración ✓ Gestión ✓ Laboratorio ✓ Mantenimiento de datos
Administración Local	NO	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Administración ✓ Gestión ✓ Laboratorio ✓ Mantenimiento de datos
	SI	<ul style="list-style-type: none"> • Entidad local menor • Junta vecinal • Empresa municipalizada • Consejo comarcal • Mancomunidad • Consorcio Local • Diputación provincial 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestión ✓ Laboratorio ✓ Mantenimiento de datos
Demarcación Hidrográfica	NO	<ul style="list-style-type: none"> • DH intercomunitaria • DH intracomunitaria 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Administración ✓ Gestión ✓ Laboratorio ✓ Mantenimiento de datos

GRUPO ORGANISMO	¿BASICO?	TIPO ORGANISMO	FUNCIÓN ORGANISMO
Empresas	SI	<ul style="list-style-type: none"> • Empresa pública • Empresa privada o mixta • Entidad grabadora / mantenedora de datos 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestión ✓ Laboratorio ✓ Mantenimiento de datos
Laboratorios	SI	<ul style="list-style-type: none"> • Laboratorio privado • Laboratorio abastecimiento del • Colegio oficial • Universidad • Laboratorio municipal 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestión ✓ Laboratorio ✓ Mantenimiento de datos
Otros	SI	<ul style="list-style-type: none"> • Otros 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestión ✓ Laboratorio ✓ Mantenimiento de datos

USUARIO

❖ GRUPO DE USUARIO

- a. *Usuarios ministeriales*
- b. *Usuarios autonómicos*
- c. *Usuarios municipales*
- d. *Usuarios de Demarcación*
- e. *Usuarios básicos*

GRUPO ORGANISMO	¿BASICO?	TIPO ORGANISMO	GRUPO DE USUARIO
Administración General del Estado	NO	<ul style="list-style-type: none"> • MSSSI • MAGRAMA 	✓ Usuarios Ministeriales
	SI	<ul style="list-style-type: none"> • Otros Ministerios 	✓ Usuarios básicos
Administración autonómica	NO	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Sanidad • Consejería competente • Agencia autonómica • Consejería M. Ambiente 	✓ Usuarios autonómicos
	SI	<ul style="list-style-type: none"> • Cabildo o Consejo insular • Otras Consejerías 	✓ Usuarios básicos
Administración Local	NO	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento 	✓ Usuarios municipales
	SI	<ul style="list-style-type: none"> • Entidad local menor • Junta vecinal • Empresa municipalizada • Consejo comarcal • Mancomunidad • Consorcio Local • Diputación provincial 	✓ Usuarios básicos
Demarcación Hidrográfica	NO	<ul style="list-style-type: none"> • DH intercomunitaria • DH intracomunitaria 	✓ Usuarios demarcación
Empresas	SI	<ul style="list-style-type: none"> • Empresa pública • Empresa privada o mixta • Entidad grabadora / mantenedora de datos 	✓ Usuarios básicos
Laboratorios	SI	<ul style="list-style-type: none"> • Laboratorio privado • Laboratorio del abastecimiento • Colegio oficial • Universidad • Laboratorio municipal 	✓ Usuarios básicos

GRUPO ORGANISMO	¿BASICO?	TIPO ORGANISMO	GRUPO DE USUARIO
Otros	SI	<ul style="list-style-type: none"> Otros 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Usuarios básicos

❖ TIPO DE USUARIO

Administración General del Estado

¿BASICO?	TIPO ORGANISMO	GRUPO DE USUARIO	TIPO DE USUARIO
NO	<ul style="list-style-type: none"> MSSSI 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Usuarios Ministeriales 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Administrador de la aplicación ✓ Usuario CAU ✓ Usuario Ministerial
	<ul style="list-style-type: none"> MAGRAMA 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Usuarios Ministeriales 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Administrador hidrológico ✓ Usuario Ministerial MMA
SI	<ul style="list-style-type: none"> Otros Ministerios 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Usuarios básicos 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Administrador Básico ✓ Usuario básico ✓ Administrador Básico Laboratorio ✓ Usuario básico Laboratorio

Administración autonómica

¿BÁSICO?	TIPO ORGANISMO	GRUPO DE USUARIO	TIPO DE USUARIO
NO	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Sanidad • Consejería competente 	✓ Usuarios autonómicos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Administrador autonómico ✓ Administrador autonómico Laboratorio ✓ Administrador provincial ✓ Administrador provincial de Laboratorio ✓ Administrador UTS ✓ Administrador UTS de laboratorio ✓ Usuario autonómico ✓ Usuario autonómico de Laboratorio ✓ Usuario provincial ✓ Usuario provincial de laboratorio ✓ Usuario UTS ✓ Usuario UTS de Laboratorio
NO	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería M. Ambiente 	✓ Usuarios autonómicos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Usuario autonómico Medio Ambiente
NO	<ul style="list-style-type: none"> • Agencia autonómica 	✓ Usuarios autonómicos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Usuario autonómico ✓ Usuario provincial ✓ Usuario UTS
SI	<ul style="list-style-type: none"> • Cabildo o Consejo insular • Otras Consejerías 	✓ Usuarios básicos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Administrador Básico ✓ Usuario básico ✓ Administrador Básico Laboratorio ✓ Usuario básico Laboratorio

Administración Local

¿BASICO?	TIPO ORGANISMO	GRUPO DE USUARIO	TIPO DE USUARIO
NO	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Usuarios municipales 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Administrador básico de ayto ✓ Administrador básico de laboratorio ✓ Usuario municipal ✓ Usuario básico de laboratorio
SI	<ul style="list-style-type: none"> • Entidad local menor • Junta vecinal • Empresa municipalizada • Consejo comarcal • Mancomunidad • Consorcio Local 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Usuarios básicos 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Administrador Básico ✓ Usuario básico ✓ Administrador Básico Laboratorio ✓ Usuario básico Laboratorio
	<ul style="list-style-type: none"> • Diputación provincial 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Usuarios básicos 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Administrador Básico ✓ Usuario supramunicipal

Otros organismos

GRUPO ORGANISMO	¿BASICO?	TIPO ORGANISMO	GRUPO DE USUARIO	TIPO DE USUARIO
Demarcación Hidrográfica	NO	<ul style="list-style-type: none"> • DH intercomunitaria • DH intracomunitaria 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Usuarios demarcación 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Usuario Demarcación
Empresas	SI	<ul style="list-style-type: none"> • Empresa pública • Empresa privada o mixta • Entidad grabadora / mantenedora de datos 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Usuarios básicos 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Administrador Básico ✓ Usuario básico ✓ Administrador Básico Laboratorio ✓ Usuario básico Laboratorio
Laboratorios	SI	<ul style="list-style-type: none"> • Laboratorio privado • Laboratorio abastecimiento del • Colegio oficial • Universidad • Laboratorio municipal 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Usuarios básicos 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Administrador Básico ✓ Usuario básico ✓ Administrador Básico Laboratorio ✓ Usuario básico Laboratorio
Otros	SI	<ul style="list-style-type: none"> • Otros 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Usuarios básicos 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Administrador Básico ✓ Usuario básico ✓ Administrador Básico Laboratorio ✓ Usuario básico Laboratorio

TABLAS COMUNES

❖ UNIDADES

TIPO PM	ENTIDAD UNIDAD	UNIDAD
CAPTACIÓN (Agua captada)	Unidad de volumen/tiempo	✓ m ³ /año ✓ Hm ³ /año
CONDUCCIÓN (longitud conducción)	Unidad de longitud	✓ Km ✓ m
TRATAMIENTO (Agua tratada y caudal nominal)	Unidad de volumen/tiempo	✓ m ³ /día ✓ L/día
TRATAMIENTO (Producto PUT)	Unidad de dosis	✓ µg/L ✓ g/L ✓ g/m ³ ✓ Kg/m ³ ✓ mg/L ✓ ng/L ✓ pg/L ✓ ppm
DEPÓSITO (Capacidad)	Unidad de volumen	✓ m ³ ✓ L
CISTERNA (Capacidad)	Unidad de volumen	✓ m ³ ✓ L
RED DE DISTRIBUCIÓN (km de red y Km material construcción)	Unidad de longitud	✓ Km
RED DE DISTRIBUCIÓN (Agua distribuida/día y Consumo máximo/día)	Unidad de volumen/tiempo	✓ m ³ /día ✓ L/día

TIPO PM	ENTIDAD UNIDAD	UNIDAD
RED DE DISTRIBUCIÓN (Dotación)	Unidades de dotación	✓ L/Hab/día
LABORATORIO (Parámetro)	Unidades de parámetro	<ul style="list-style-type: none"> ✓ µg/L ✓ µS/cm a 20°C ✓ Bq/L ✓ Cel/ml ✓ Cistos/m3 ✓ Cistos/L ✓ g/L ✓ In. Dil. ✓ Ind /L ✓ mg O2 /L ✓ mg Pt-Co/L ✓ mg/L ✓ mSv/año ✓ n/e ✓ ng/L ✓ NMP/100 ml ✓ °C ✓ °f ✓ Oocitos/m3 ✓ Oocitos/L ✓ U I /m3 ✓ U I /100 L ✓ UFC/1 ml ✓ UFC/100 ml ✓ UFC/250 ml ✓ UFC/L ✓ UNF ✓ Unidades pH